


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **37**
Fecha: (**06 DIC. 2018**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES” - GENERALES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, por el Decreto Nacional 111 de 1996, por las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 del 31 agosto de 2017.

ORDENA:

DESPACHO DEL GOBERNADOR

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el Contrato No. **460008153-2018**, cuyo objeto consiste en “Realizar el mantenimiento general del helicóptero Bell 412 - matrícula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia”, por la suma de **\$523.695.406**, proveniente de los fondos cdmunes I.C.L.D Mantenimiento y Reparaciones, rubro presupuestal 1.2.2.11/1111/0-1010 (de funcionamiento), con cargo a la vigencia fiscal 2019, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$523.695.406.

SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Artículo 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de contratar “Servicios de Administración y operación del Centro de Servicios de Informática, servicios de hosting corporativos y servicios de apoyo para la apropiada operación de la plataforma tecnológica utilizada en la Administración Departamental.” provenientes de recursos propios con cargo a la vigencia fiscal 2019, por la suma de **\$3.134.782.018**), los cuales se autorizan en las siguientes cuantías:


VIGENCIA 2019: \$3.134.782.018

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato N° 4600007507, cuyo objeto consiste en: “**suministro de combustible**



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

gasolina corriente, gasolina extra, Acpm” por valor de \$ **210.278.428**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2019: \$210.278.428

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato N° 4600007665 cuyo objeto consiste en: **“Prestación del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor de propiedad y al servicio del Departamento de Antioquia 112220g222**, por valor de \$ **600.000.000**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$600.0000.000

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato N° 4600007553 cuyo objeto consiste en: **“Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro, instalación de repuestos, equipos y trabajos varios para el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica del CAD y sedes externas” (funcionamiento) centro de costos 112221g222**, por valor de \$ **62.870.564** con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 62.870.564

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato N° 4600007614, cuyo objeto consiste en: **“prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento general, con suministro de insumos necesarios para la realización de esta labor en las instalaciones del centro administrativo departamental y en las sedes externas”** por valor de \$ **629.095.271** con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía

VIGENCIA 2019: \$ 629.095.271

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencias futuras ordinarias** con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato N° 4600007928 DE 2017, cuyo objeto es **“Prestar el servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el departamento de Antioquia, asamblea departamental, fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, bienes muebles e inmuebles y sedes externas”** por valor de \$ **2.007.894.234**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 2.007.894.234



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 37



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adición y prórroga del contrato N° 4600008068 cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, por valor de \$ 310.300.000, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2019: \$310.300.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato 4600006649 cuyo objeto es **"Contrato interadministrativo de mandato para el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de las sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia del departamento de Antioquia"** suscrito con la Empresa de Vivienda De Antioquia- VIVA", en la suma **\$830.000.000**, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 830.000.000

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato N°4600008186 cuyo objeto es **"Dar sostenibilidad y seguimiento a los proyectos y programas en los componentes de "seguridad, justicia y derechos humanos", por medio de una intervención integral con énfasis psicosocial en el departamento de Antioquia"** suscrito con la E.S.E Hospital Mental de Antioquia-HOMO", en la suma **\$412.784.745**, las cuales se autorizan en el año 2019, la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$412.784.745


ARTÍCULO 11°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar el contrato N°4600008145 cuyo objeto es **"Suministro de combustible para la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia en el departamento de Antioquia"** suscrito con **Diego López S.A.S**", en la suma de **\$220.000.000**, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$200.000.000

ARTÍCULO 12°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de suscribir contrato cuyo objeto es la **"Operación logística para los operativos estratégicos, actividades y eventos requeridos por la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia en**



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono. 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

el departamento de antioquia”, en la suma de **\$500.000.000**, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$500.000.000

ARTÍCULO 13°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar el contrato N° 4600008462 cuyo objeto es **"contrato interadministrativo de mandato para el pago de recompensas e incentivos por la colaboración de la justicia, la seguridad y la convivencia pacífica de la ciudadanía y para la protección de víctimas y testigos en el departamento de Antioquia"** suscrito con la Empresa de Seguridad Urbana-ESU, en la suma de **\$90.000.000**, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$90.000.000

ARTÍCULO 14°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el convenio N° 4600008494, cuyo objeto es que **"la Policía Nacional de Colombia, a través del Departamento de Policía Antioquia y la Gobernación de Antioquia a través de su Agencia de Seguridad Vial, se comprometen en el ámbito de sus precisas competencias, a articular esfuerzos para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción de los municipios vinculados al presente convenio, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad, en la suma de \$277.818.219, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:**


VIGENCIA 2019: \$ 277.818.219

ARTÍCULO 15°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar el Contrato N° 4600008170 suscrito con Transportes y Suministros J.F.A. S.A.S, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, YARUMITO – ITAGÜI"**, por valor de \$ 15.000.000, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 15.000.000

ARTÍCULO 16°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato N° 4600008475 cuyo objeto es **"Contratar el soporte técnico de póliza para actualización del software de información QX transito liberadas por QUIPUX**



ORDENANZA 37		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

S.A.S., suscrito con QUIPUX S.A.S, en la suma de **\$44.500.000**, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 44.500.000

ARTÍCULO 17°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** con el fin de adicionar el contrato N° 4600008158 cuyo objeto es **“la prestación de los servicios de telecomunicaciones y servicios conexos con tecnología PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes de la Policía Nacional con jurisdicción en el Departamento de Antioquia”** suscrito con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, en la suma de \$135.000.000, las cuales se autorizan en el año 2019, en la siguiente vigencia y cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 135.000.000

GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ

ARTÍCULO 18°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Excepcionales**, con el fin de contratar por la **Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ** del proyecto **“Suministros de raciones para el Programa de alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo el Departamento de Antioquia-Occidente**, cuyos objetos son : **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE:** Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del programa de alimentación escolar P.A.E a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios de Antioquia. Y **OBJETO DE JORNADA UNICA:** Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación escolar PAE a través del cual se brinda almuerzo a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios de Antioquia como componente de la estrategia jornada única. En la suma de \$53.772.138.719, para la vigencias 2019, la cual se autoriza en la siguiente cuantía:


VIGENCIA 2019: \$53.772.138.719

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 19°: Autorizar al Gobernador del Departamento del Departamento, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de ejecutar el proyecto que tiene como objeto: **“Contrato de mandato para ajuste de diseños y estudio de vulnerabilidad para la adecuación y terminación de la construcción de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Villa Vikingos del municipio de San Juan de Urabá y construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa Anorí del municipio de Anorí”** por la suma de **\$842.130.727)** provenientes



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono. **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

del Fondo 0-2020 (Estampilla Prodesarrollo), con cargo a la vigencia fiscal 2019, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2019 \$ 842.130.727

ARTÍCULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento del Departamento, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de garantizar la continuidad del contrato cuyo objeto es: **“Operación de la estrategia de formación desde el modelo de bachillerato digital en los ciclos de alfabetización básica y media para jóvenes en extraedad y adultos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia”** por la suma de **\$99.945.450)** provenientes del Fondo 0-1010 con cargo a las vigencias fiscales 2019 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2019: \$ 99.945.450.

ARTÍCULO 21°. Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de contratar y **“Apoyar el adecuado funcionamiento del Bachillerato Digital en la secundaria y la media para jóvenes y adultos de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia”** por la suma de **\$250.000.000)** provenientes del Fondo 0-1010 con cargo a las vigencias fiscales 2019 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 250.000.000.

ARTÍCULO 22°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Excepcionales**, con el fin de contratar **“La Focalización, y formación a población en extraedad y adultos en situación de analfabetismo de los municipios no certificados de Antioquia.**, por la suma de **\$4.897.712.257)** con cargo a la vigencia fiscal 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 4.897.712.257

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 23°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el **contrato 4600008382 para servicio de fumigación y desratización integral de plagas en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza para la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 5.390.700

ARTÍCULO 24°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el **contrato 4600008595 para Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires**

6



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 37



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

acondicionados, cavas, fuentes de agua y extractores de aires de la FLA, la cual se autoriza para la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$25.000.000

ARTÍCULO 25º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008141 para servicio de restaurante para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza se autoriza para la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$470.048.838

ARTÍCULO 26º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008112 para servicio de cafetería, aseo, mantenimiento de zonas verdes y jardinería para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza para la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$432.853.920

ARTÍCULO 27º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008645 para servicio de transporte para empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza para la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$8.188.000

ARTÍCULO 28º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008123 para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula camionera de la FLA**, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, siguiente cuantía:


VIGENCIA 2019: \$18.096.648

ARTÍCULO 29º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008191 para la orientación y control en pauta publicitaria en medios de comunicación masiva alternativa y publicidad a nivel regional y nacional**, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$2.523.108.249



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 30°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar los contratos **4600008642, 4600008583, 4600008130, 4600008166 y 4600008707** para suministro de envase de vidrio, cajas de cartón, etiquetas, contraetiquetas y tapas de seguridad para los diferentes productos de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, respectivamente, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$10.487.885.294

ARTÍCULO 31°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600007970** para prestar el servicio de manejo integral de gatos ferales en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes**, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$ 17.603.492

ARTÍCULO 32°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar los contratos **4600007599, 4600007992 y 4600007988** para prestar el servicio técnico de mantenimiento y suministro de repuestos a los equipos marca **KOSME** de la línea de envasado N°1 y los equipos de la línea n°4 de la **FLA**, servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para los equipos de las líneas 1 y 3 del área de envasado y servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro repuestos para los equipos marca **TETRAPAK** de la **FLA**, respectivamente, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$2.525.596.167

ARTÍCULO 33°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600007703** para servicio de vigilancia a través del monitoreo con medios tecnológicos, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad **CCTV** de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:


VIGENCIA 2019: \$406.636.600

ARTÍCULO 34°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008598** para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) para los **Montacargas** de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

8



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 37		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2019: \$70.000.000

ARTÍCULO 35°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el contrato **4600008080 para suministro de gas GLP necesario para los Montacargas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, la cual se autoriza en la vigencia del año 2019, en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$15.000.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

ARTÍCULO 36: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto la **"Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA"** en la suma de **\$237.603.145**), para el rubro 1001000210291 denominado Otros servicios personales indirectos, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$237.603.145

ARTÍCULO 37°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Prestar el servicio de aseo, cafetería, apoyo logístico y soporte técnico locativo necesario para la adecuada operación y conservación del edificio Alejandro López Restrepo -sede administrativa y de los predios en que el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- tenga obligación de conservación"** en la suma de **\$87.771.770**), para el rubro 1001000210291 denominado Otros servicios personales indirecto para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:


VIGENCIA 2019: \$87.771.770

ARTÍCULO 38°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Prestar el soporte y mantenimiento técnico al sistema de información SAFIX, módulos de nómina y talento humano, para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la suma de \$13.200.000)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$13.200.000



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono. **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 39°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Realizar el mantenimiento integral y recuperación a los jardines, zonas verdes de los inmuebles propiedad del IDEA en la suma de \$37.232.950)**, para el rubro 1002000210264 mantenimientos y reparaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$37.232.950

ARTÍCULO 40°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios a los vehículos del parque automotor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-"** en la suma de **\$15.000.000)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$15.000.000

ARTÍCULO 41°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a los sistemas de bombeo de aguas freáticas, abasto, contra incendios y las plantas de potabilización de agua y tratamiento de aguas residuales en los bienes en que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- tenga obligación de conservación."** en la suma de **\$6.205.850)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$6.205.850

ARTÍCULO 42°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA"**, en la suma de **\$8.945.400)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:


VIGENCIA 2019: \$8.945.400

ARTÍCULO 43°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"Prestar el servicio de acceso a internet dedicado para el dominio de los computadores en la red corporativa del IDEA"**, en la suma de

10



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 37		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

\$12.684.210), para el rubro 1002000210265 telecomunicaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$12.684.210

ARTÍCULO 44°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **“Prestar el servicio de voz administrada, mediante telefonía IP al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”**, en la suma de **\$30.000.000**), para el rubro 1002000210265 Telecomunicaciones, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$30.000.000

ARTÍCULO 45°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“Prestar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- el servicio de custodia, codificación, recuperación y transporte de información tanto física como electrónica”** en la suma de **\$24.915.996**), para el rubro 1002000210268 Arrendamiento, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$24.915.996

ARTÍCULO 46°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“Prestar el servicio de revisoría fiscal en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”** en la suma de **\$57.319.000**), para el rubro 1001000210130 Remuneración de servicios técnicos, para la vigencia 2019, las cuales se autoriza en la siguiente cuantía:


VIGENCIA 2019: \$57.319.000

ARTÍCULO 47°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato: **“Suministro de los tiquetes aéreos locales, nacionales e internacionales requeridos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- para el desplazamiento de sus funcionarios en misiones oficiales, de conformidad con las especificaciones del acuerdo marco de precios CCE-283-1-AMP-2015”** en la suma de **\$47.700.000**), para el rubro 10010002100320 Gastos de transporte y de viajes, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$47.700.000



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 48°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **“Prestar el servicio de correo y mensajería de las comunicaciones oficiales y demás envíos que se generen por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA”** en la suma de **\$5.666.667**), para el rubro 10010002100275 Comunicación y transportes Fletes, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$5.666.667

ARTÍCULO 49°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“Suministrar el combustible para el parque automotor propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, de conformidad con las especificaciones del acuerdo marco de precios CCE – 224 – 1 – AMP – 2015.”** en la suma de **\$5.000.000**), para el rubro 1002000110287 combustibles y lubricantes, para la vigencia 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2019: \$5.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DAPARD-**

ARTÍCULO 50°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar el contrato cuyo objeto consiste en: **“Cofinanciar con el municipio de Santa Rosa de Osos, las Obras Civiles y de estabilización del talud ubicado en la parte trasera de las instalaciones de la terminal de transporte en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos – Antioquia”** por valor de **\$ 260.000.000** con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía

VIGENCIA AÑO 2019: \$ 260.000.000

ARTÍCULO 51°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar el contrato cuyo objeto consiste en: **“Cofinanciar la construcción muro de contención en el sector Chapinero – Segunda Etapa, zona urbana del municipio de Ciudad Bolívar”** por valor de **\$ 100.000.000**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:


VIGENCIA AÑO 2019: \$ 100.000.000

ARTÍCULO 52°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar el contrato cuyo objeto consiste en: **“Suministro de ayudas humanitarias para apoyar la atención de**

12



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono. **3839646** Fax: 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 37		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

las comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia” por valor de \$ 850.000.000 con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA AÑO 2019: \$ 850.000.000.

ARTÍCULO 53°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el Contrato N° 4600008182: “**Transporte terrestre de carga para alimentos, materiales de construcción y demás elementos necesarios para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia**” por valor de \$30.000.000 con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA AÑO 2019: \$30.000.000

ARTÍCULO 54°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar el Contrato N° 4600008265: “**Adquisición de materiales de construcción para atender a las comunidades afectadas por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.**” por valor de \$50.000.000 con cargo a la vigencia fiscal del año 2019, las cuales se autorizan en la siguiente cuantía:

VIGENCIA AÑO 2019: \$50.000.000

ARTÍCULO 55°: La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 56°: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, Previa sanción.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.


SANTIAGO MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA
 Presidente


DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
 Secretario General

Proyectó: Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



Recibido para su sanción el día 04 de diciembre de 2018.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 06 DIC. 2018

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 37. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES" - GENERALES.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
Secretario General (E)